



Boletín informativo Mujer e Igualdad

8 de junio de 2016

Nº 67

Las mujeres en puestos directivos descienden en Castilla y León

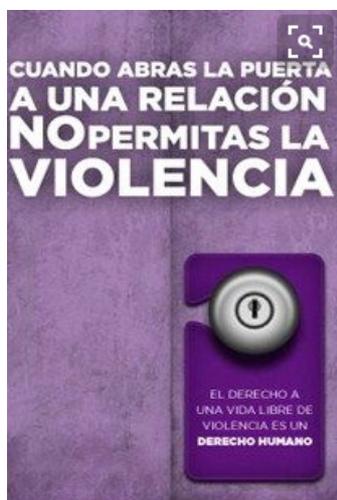
6 de cada 10 personas universitarias son mujeres pero no existe correspondencia entre su formación y los cargos que ocupan. El INE desvela que el **71,1% de los puestos de dirección y gerencia de las empresas de Castilla y León son ocupados por los hombres**, las mujeres ocupan el 28,9% restante. Además, según la EPA, el colectivo de 'jefes' ha menguado el 22,6%, el de 'jefas' lo ha hecho el 26,7%.; **1 de cada 4 directivas ha desaparecido en Castilla y León.**



La principal barrera de acceso de las mujeres a los puestos directivos es **la dificultad para conciliar la**

vida personal y la profesional. Casi la mitad de las mujeres (42%) han renunciado a un puesto por esta causa.

Para favorecer el acceso profesional de las mujeres, las empresas pueden optar a **las ayudas de la Junta de Castilla y León y a las del M^º de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.** Más información en la página Web de estos organismos.



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA CON- TRATACIÓN QUE FACILITE LA CONCILIACIÓN

Se ha publicado el mes pasado en el Boletín Oficial de la Comunidad estas dos convocatorias de subvenciones. Las dos son para subvencionar a las empresas que contraten, por un lado, a mujeres víctimas de violencia de género, y por otro, a personas que cubran la interinidad de trabajadores o trabajadoras que estén en situación de maternidad o ejerciendo derechos de conciliación.

La continuidad de esta línea de subvenciones, se enmarca dentro del Acuerdo de Igualdad y Conciliación en el Empleo que se deriva de la Estrategia Integrada de Empleo de Castilla y León.

Todas las sedes provinciales de CCOO ya cuentan con Agentes de Igualdad.

Con la incorporación de **3 nuevas Agentes de Igualdad en el mes de mayo en Ávila, Segovia y Zamora**, el Servicio de Asesoramiento en Igualdad (SAI), estará abierto hasta el próximo 15 de noviembre, en todas las provincias de la Región.

Las Agentes de Igualdad te pueden facilitar **información y orientación sobre:** ayudas económicas y prestaciones sociales, acoso sexual y acoso por razón del sexo, discriminación salarial, reducción de jornada por cuidado de familiar, excedencia por cuidado de familiar, maternidad, paternidad y otros derechos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

SAI

Servicio de asesoramiento
para la igualdad de género



VALLADOLID...

Plaza de Madrid, 4. Tel. 983 391 516
msholgado@cleon.ccoo.es

BURGOS.....

Calle San Pablo, 8. Tel.947 257 800
smenendez@cleon.ccoo.es

SORIA.....

Calle Vicente Tutor, 6. Tel. 975 233 644
rosalazaro@cleon.ccoo.es

SALAMANCA...

Calle Abogados de Atocha, 2. Tel. 923 264 464
jgonzaleza@cleon.ccoo.es

PALENCIA.....

Plaza Abilio Calderón, 4. Tel. 979 741 417
nvidal@cleon.ccoo.es

SEGOVIA.....

Avenida del Acueducto, 31. Tel. 921 429 151
mncodon@cleon.ccoo.es

ÁVILA.....

Plaza Santa Ana, 7. Tel. 920 222 564
brevestido@cleon.ccoo.es

LEÓN.....

Calle Roa de la Vega, 21. Tel. 987 23 44 22
amolego@cleon.ccoo.es

ZAMORA.....

Plaza de Alemania,1. Tel. 980 522 778
aberchez@cleon.ccoo.es

Despido nulo de una trabajadora que solicitó una reducción de jornada

Un tribunal ha confirmado la **nulidad del despido de una redactora de una trabajadora por discriminatorio**. La trabajadora había **expresado su deseo** de pedir una reducción de jornada por cuidado de menor y la empresa la despidió alegando "una disminución continuada y voluntaria de su rendimiento en el trabajo".

La sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares ha confirmado la sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Palma que condenó a la empresa a **readmitir a la trabajadora y a pagarle los salarios dejados de percibir**. Considera que "el conocimiento de la situación real de la trabajadora era pleno y mucho más acabado y real que el que hubiera podido derivarse de una solicitud escrita".

El Tribunal Supremo confirma discriminación por razón de sexo

Una sentencia del TS anula la designación, acordada por el Consejo General del Poder Judicial en enero de 2015, de Miguel Pasqual del Riquelme como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y da a entender que hubo discriminación por razón de sexo.

El nombramiento había sido fuertemente contestado por el sector progresista de la Carrera Judicial, que consideró una "**desviación de poder**" esta designación en detrimento de la candidatura de una magistrada mucho más experimentada, Pilar Alonso Saura.



**¡Coloca este boletín en el
tablón de tu empresa!**